



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2020.

PRESIDENTA

D^a MAR ALVAREZ ALVAREZ, Concejala titular del Área de Hacienda y Transparencia.

VOCALES

D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D. JERONIMO MARTINEZ GARCIA, Secretario General de Gobierno.

D^a JULIA GÓMEZ DÍAZ, Jefa de Servicio de Contratación, Patrimonio y Estadística.

SECRETARIA SUPLENTE

D^a EVA M^a ROBLEDO ALVAREZ, Jefa del Negociado de Contratación en sustitución de Técnico del Servicio de Contratación y Patrimonio.

En la Sala de Reuniones del Centro Cultural San Marcos, siendo las doce horas y treinta y seis minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 26 de junio de 2019.

Todos los asistentes lo hacen de forma presencial, a excepción de la Sra. Presidenta que asiste de forma telemática.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1, 2, 3.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN SUS SOBRES B Y APERTURA PUBLICA-ELECTRONICA, EN SU CASO, DE SOBRES C (Oferta económica/Criterios matemáticos) DE LOS PRESENTADOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA CONTRATAR LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TECNICO DE REHABILITACION DE FIRMES Y PAVIMENTOS EJE ZOCODOVER-AYUNTAMIENTO: C/ COMERCIO-CUATRO CALLES-HOMBRE DE PALO EN TOLEDO (Obras 8/20).-

Concejalía	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios Medioambientales y Transición Ecológica
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras

NOMBRE: EVA MARIA ROBLEDO ALVAREZ
Mar Alvarez Álvarez
PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo
Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia
FECHA DE FIRMA: 04/01/2021
28/01/2021
HASH DEL CERTIFICADO: A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
FOC5C4B58B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2AE8D8859AF743C47BE



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Objeto del contrato	OBRAS REHABILITACION FIRMES Y PAVIMENTOS EJE: ZOCODOVER-AYUNTAMIENTO: C/COMERCIO-CUATRO CALLES-HOMBRE DE PALO EN TOLEDO (OBRAS 08/20)
Tipo de Contrato	3. Obras
Procedimiento	Abierto simplificado Matemáticos y Juicio Valor
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32102 1532 611 00
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	1210040,22 €
Valor estimado	1200039,89 €
Duración	6
Prórroga	NO
Modificación prevista	20 %
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23/09/2020.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 28/09/2020.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 19/10/2020.

PROPOSICIONES FORMULADAS: SEIS (6).

ACTA APERTURA SOBRES A: Junta de Contratación de 22 de octubre de 2020.

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres B, de Proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y art. 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

NOMBRE: EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ
 Mar. Álvarez Álvarez
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia
 FECHA DE FIRMA: 04/01/2021
 HASH DEL CERTIFICADO: A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
 FOC5C4B58B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B
 Verificación: 450711DDOC2AE88859AF743C47BE
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 450711DDOC2AE88859AF743C47BE



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Empresa	1.Justificación documental y estudio del proyecto (0-10 puntos)	2.Cronograma de actividades (0-5 puntos)	3.Funcionalidad y accesibilidad (0-10 puntos)	Puntos totales
LOZOYA	10,00	4,42	10,00	24,42
OPAIN	0,00	2,42	2,50	4,92
AM ALONSO E HIJOS	10,00	4,42	10,00	24,42
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS	9,50	4,67	5,00	19,17
GYOCIVIL	2,50	3,50	2,50	8,50
UTE URVIOS-PROFORMA	0,00	3,50	2,50	6,00

A la vista de la valoración conseguida por cada uno de los licitadores, y teniendo en cuenta que el PCAP establece que *“para proceder a la valoración de los criterios objetivos, el licitador deberá haber obtenido un mínimo de 12,50 puntos en los criterios evaluables en base a juicios de valor. En caso contrario dicha oferta será desestimada”*, la Junta de Contratación acuerda excluir las ofertas de las empresas **OPAIN OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L., GYOCIVIL (GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.)** y **UTE URVIOS-PROFORMA**, al no haber alcanzado la puntuación requerida.

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar acto público de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, y art. 159 de la LCSP de apertura del sobre B, de Propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	AMPLIACION PLAZO DE GARANTIA (sobre 1 año)	MEDIDAS DE EMPLEO (compromiso contratación)	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD (% del P.E.M.)
CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA	Principal: 750.124,93 € IVA (21%): 157.526,24 € Total: 907.651,17 €	4 años.	SI (7 personas)	3 %
AM ALONSO E HIJOS	Principal: 824.477,68 € IVA (21%): 173.140,31 € Total: 997.618.99 €	4 años.	SI (5 personas)	3 %
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS	Principal: 810.787,85 € IVA (21%): 170.265,45 € Total: 981.053,30 €	4 años.	SI (6 personas)	3 %

Seguidamente se procede a

PRIMERO.- EVALUAR las ofertas, con el siguiente resultado:

NOMBRE: EVA MARIA ROBLEDO ALVAREZ
 Mar. Alvarez Álvarez
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo
 Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia
 FECHA DE FIRMA: 04/01/2021
 28/01/2021
 HASH DEL CERTIFICADO: A4B4BC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
 FOC5C4B588B050763D56C5DBB741A80CACFEF69E6B
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2AE8D8859AF743C47BE



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

LICITADOR	Criterio precio (0-45 puntos)	Plazo garantía (0-10 puntos)	Medidas empleo (0-10 puntos)	Aseguramiento de la calidad (0-10 puntos)	Puntuación total criterios matemáticos
CNES. ANTOLIN GARCIA LOZOYA, SA	45,00	10,00	10,00	10,00	75,00
AM ALONSO E HIJOS, SL	40,94	10,00	7,14	10,00	68,08
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, SL	41,63	10,00	8,57	10,00	70,20

SEGUNDO: CLASIFICAR a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	CNES. ANTOLIN Gª LOZOYA, SA	24,42	75,00	99,42
2	AM ALONSO E HIJOS, SL	24,42	68,08	92,50
3	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, SL	19,17	70,20	89,37

TERCERO.- PROPONER como adjudicatario, al resultar la mejor oferta, la suscrita por **CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, SA**, en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, SA (C.I.F. **A45007515**)
- **Precio de adjudicación:** 907.651,17 €.
- **Importe de adjudicación:**
 - Importe neto: 750.124,93 €.
 - IVA (21 %): 157.526,24 €.
 - Total: 907.651,17 €.
- **Duración del contrato:** SEIS (6) meses.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla lo siguiente:
 - Plazo de garantía: CINCO (5) AÑOS (1 año mínimo del pliego más cuatro (4) años ofertados por el licitador.
 - Compromiso de contratación de SIETE (7) PERSONAS con dificultades de acceso al mercado laboral.
 - Aseguramiento de la calidad: Tres por ciento (3%) del Presupuesto de Ejecución Material.

CUARTO.- Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

NOMBRE: EVA MARIA ROBLEDO ALVAREZ
 Mar. Alvarez Alvarez
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo
 Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia
 FECHA DE FIRMA: 04/01/2021
 28/01/2021
 HASH DEL CERTIFICADO: A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
 FOC5C4B58B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2AE8D8859AF743C47BE



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

QUINTO.- REQUERIR al primer clasificado, **CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, SA.** a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1. Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **37.506,25 euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
2. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
3. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
En caso de estar exento de este impuesto se deberá presentar declaración justificativa al respecto.
4. Seguro de responsabilidad civil, en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria Suplente CERTIFICO,

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
DE CONTRATACION,
Fdo.: Mar Alvarez Alvarez.

LA SECRETARIA SUPLENTE
DE LA JUNTA DE CONTRATACION
Fdo.: Eva Robledo Alvarez.



INFORME RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (JUICIO DE VALOR/MATEMÁTICOS) PARA LA OBRA DE "REHABILITACIÓN DE FIRMES Y PAVIMENTOS EJE ZOCODOVER-AYUNTAMIENTO: C/ COMERCIO-CUATRO CALLES-HOMBRE DE PALO".

En relación con el procedimiento de referencia a continuación se informa en relación con las ofertas remitidas por la Mesa de Contratación para su valoración, habiéndose presentado oferta los siguientes licitadores:

Nº Orden	Fecha y hora de presentación	Licitador
1	19-10-2020 (10:55)	CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A. (A45007515) (CNES. LOZOYA)
2	16-10-2020 (11:49)	OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L. (B36719490) (OPAIN)
3	19-10-2020 (11:50)	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. (B45259868) (AM ALONSO)
4	19-10-2020 (11:57)	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, SL (B45619103) (ENTORNO)
5	19-10-2020 (12:30)	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U. (A83283861) (GYOCIVIL)
6	19-10-2020 (13:54)	UTE URVIOS - PROFORMA (B92333004) (UTE URVIOS-PROFORMA)

Los criterios establecidos en el PCAP sometidos A JUICIO DE VALOR son los siguientes:

Nº	CRITERIO	VALORACIÓN PUNTOS
1	Análisis documental y estudio del proyecto	10
2	Cronograma de actividades y planificación	5
3	Funcionalidad	10
	TOTAL PUNTUACIÓN:	25 puntos

Para la evaluación técnica de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios técnicos que se indican a continuación, con la ponderación que se señalan en el Cuadro de Características para cada uno de los criterios a valorar.



1. ANÁLISIS DOCUMENTAL Y ESTUDIO DEL PROYECTO (0-10 puntos)

Según se establece en el Pliego, deberá acreditarse el estudio del proyecto y su confrontación con la realidad, incluyendo, al menos, para su valoración:

- Identificación, enumeración, cuantificación y justificación razonada, en caso de que proceda, de las posibles diferencias entre el proyecto licitado y el resultante del análisis efectuado sobre el terreno por el licitador.

Se asignará la calificación, de cada uno de los apartados, en 7 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos.

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

La valoración se realizará en función del alcance, la calidad y la claridad de las ofertas.

La puntuación se obtendrá multiplicando el coeficiente correspondiente a la calificación obtenida por la puntuación máxima de cada apartado.

A continuación, se evalúa este apartado para cada una de las empresas licitadoras.

- A. CNES. LOZOYA** realiza un levantamiento taquimétrico para comprobar la realidad con las obras proyectadas, que acredita con notas de campo. Posteriormente, analiza por capítulos y unidades de obra las diferencias detectadas más significativas, no detectando grandes diferencias entre lo proyectado y la realidad, salvo en alguna unidad medida en proyecto a "cinta corrida". Adjunta planos de superficies de pavimentación, de red de abastecimiento y saneamiento, de sumideros, de gas natural y de comunicaciones, obtenidos algunos de ellos de Inkolan. **Se considera excelente.**
- B. OPAIN** en este apartado se limita a describir las obras tal y como se recoge en la memoria del proyecto sin analizar con detalle las posibles diferencias del proyecto, haciendo únicamente referencia a las partidas alzadas. **Se considera muy deficiente/nulo.**
- C. AM ALONSO** realiza un levantamiento taquimétrico para comprobar la realidad con las obras proyectadas, que acredita con notas de campo. Posteriormente, analiza por capítulos y unidades de obra las diferencias detectadas más significativas, no detectando grandes diferencias entre lo proyectado y la realidad. Adjunta planos de Inkolan. **Se considera excelente.**



- D. **ENTORNO** realiza un escaneo en tres dimensiones para la realización del levantamiento y comprobación in situ de longitudes y anchos de pavimentos, lo que acredita con planos. Posteriormente, analiza por capítulos y unidades de obra las diferencias detectadas más significativas, no detectando grandes diferencias entre lo proyectado y la realidad. **Se considera sobresaliente.**
- E. **GYOCIVIL** hace una somera descripción de las obras proyectadas, a continuación, argumenta errores en cuatro unidades de obra que no se corresponden con la realidad. No acredita la toma de datos en campo para realizar el análisis comparativo de lo proyectado y la realidad. **Se considera muy insuficiente.**
- F. **UTE URVIOS-PROFORMA** presenta un cuadro en el que basa el estudio comparativo de mediciones, pero lo hace comprobando sobre planos de proyecto, no in situ. Del mismo modo junta unas consideraciones sobre los procedimientos de construcción de las distintas unidades, fuera del objeto de este apartado. **Se considera muy deficiente/nulo.**

Con lo que, para este apartado, tenemos el siguiente cuadro de valoración parcial:

nº orden Plica	LICITADOR	1. ANALISIS DOCUMENTAL Y ESTUDIO PROYECTO (0-10 puntos)		
		Valoración		PUNTOS
1	LOZOYA	Excelente	1,00	10,00
2	OPAIN	Muy deficiente/nulo	0,00	0,00
3	AM ALONSO	Excelente	1,00	10,00
4	ENTORNO	Sobresaliente	0,95	9,50
5	GYOCIVIL	Insuficiente	0,25	2,50
6	UTE URVIOS-PROFORMA	Muy deficiente/nulo	0,00	0,00

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (0-5 puntos)

Según se establece en el Pliego, se asignarán 5 puntos a la proposición más completa que deberá incluir, al menos, para su valoración:

- Planificación temporal de la obra, teniendo en cuenta las singularidades temporales previsibles (festivos, horarios de comercio, escolar).
- Medios materiales y humanos asignados para la ejecución de las obras proyectadas.
- Coherencia de la programación temporal de las distintas unidades de obra en vinculación con los recursos asignados.



La documentación aportada por el licitador para la valoración de este criterio deberá venir acompañada de un planning temporal legible (su ausencia supondrá 0 puntos en este criterio) que podrá incluir, entre otros aspectos, los siguientes:

- Plazo de ejecución de las obras.
- Lista de actividades, suficientemente representativa, que permita analizar el desarrollo de las obras.
- Duración estimada de cada actividad.
- Comienzo y finalización de cada actividad referidas al inicio de la obra.
- Medios adscritos.

La valoración se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas.

Se asignará la calificación, de cada uno de los apartados, en 7 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos.

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

Se calificará cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplicará por la valoración máxima del criterio y de este modo se obtendrá la puntuación de cada licitador.

- A. CNES. LOZOYA** en cuanto a la planificación temporal, establece dos periodos, uno antes de las fiestas de Navidad-Reyes y otro posterior con el fin de minimizar las afecciones a comerciantes y peatones durante la campaña navideña. También durante las fiestas de Semana Santa paraliza la ejecución de las obras por los mismos motivos. Presenta un planning temporal con los requerimientos del pliego, justificados, tramificando la ejecución de obra (inicio, ejecución, finalización) en ocho tramos, con el fin de minimizar afecciones tanto a la propia calle Comercio como a la movilidad del entorno. **Se considera excelente.**

En cuanto a los medios materiales y humanos, son adecuados a las obras a ejecutar. **Se considera aceptable.**

Por lo que respecta a la coherencia de la programación temporal de las distintas unidades de obra en vinculación con los recursos asignados, **se considera sobresaliente.**

Lo que finalmente, calculando la media aritmética de los tres apartados, tal y como indica el Pliego, supone una valoración media de 0,88.



- B. **OPAIN** en cuanto a la planificación temporal, no discrimina la actuación por fases diferenciadas en espacio y tiempo, presentando una programación de la totalidad de la obra, sin tener en cuenta la singularidad de la misma. **Se considera suficiente.**

En cuanto a los medios materiales y humanos, son adecuados a las obras a ejecutar. **Se considera aceptable.**

Por lo que respecta a la coherencia de la programación temporal de las distintas unidades de obra en vinculación con los recursos asignados, habida cuenta que no discrimina fases de ejecución, **se considera insuficiente.**

Lo que finalmente, calculando la media aritmética de los tres apartados, tal y como indica el Pliego, supone una valoración media de 0,48.

- C. **AM ALONSO** en cuanto a la planificación temporal, presenta un planning con los requerimientos del pliego, justificados, tramificando la ejecución de obra (inicio, ejecución, finalización) en seis fases de actuación y nueve tramos de ejecución en lo que supone afección directa al viario, con el fin de minimizar afecciones tanto a la propia calle Comercio como a la movilidad del entorno. **Se considera excelente.**

En cuanto a los medios materiales y humanos, son adecuados a las obras a ejecutar. **Se considera aceptable.**

Por lo que respecta a la coherencia de la programación temporal de las distintas unidades de obra en vinculación con los recursos asignados, **se considera sobresaliente.**

Lo que finalmente, calculando la media aritmética de los tres apartados, tal y como indica el Pliego, supone una valoración media de 0,88.

- D. **ENTORNO** en cuanto a la planificación temporal, presenta un planning con los requerimientos del pliego, justificados, tramificando la ejecución de obra (inicio, ejecución, finalización) en seis fases de actuación, con el fin de minimizar afecciones tanto a la propia calle Comercio como a la movilidad del entorno. **Se considera excelente.**

En cuanto a los medios materiales y humanos, son adecuados a las obras a ejecutar, especificando y adaptando la maquinaria a la singularidad del casco. **Se considera notable.**

Por lo que respecta a la coherencia de la programación temporal de las distintas unidades de obra en vinculación con los recursos asignados, **se considera sobresaliente.**

Lo que finalmente, calculando la media aritmética de los tres apartados, tal y como indica el Pliego, supone una valoración media de 0,93.

- E. **GYOCIVIL** en cuanto a la planificación temporal, divide la obra en cuatro fases, si bien para su determinación temporal no justifica los rendimientos de los equipos asignados a las distintas unidades de obra. **Se considera aceptable.**

En cuanto a los medios materiales y humanos, son adecuados a las obras a ejecutar. **Se considera aceptable.**

Por lo que respecta a la coherencia de la programación temporal de las distintas unidades de obra en vinculación con los recursos asignados, **se considera aceptable.**



Lo que finalmente, calculando la media aritmética de los tres apartados, tal y como indica el Pliego, supone una valoración media de 0,70.

- F. UTE URVIOS-PROFORMA** en cuanto a la planificación temporal, presenta una memoria en donde explica las fases en que propone ejecutar la obra, en tramos mayor longitud que los previstos en proyecto y sin tener en cuenta la afección a la movilidad transversal, especialmente en lo que respecta a tráfico rodado. Presenta un planning temporal con los requerimientos del pliego, justificados, si bien no tramifica las actuaciones. **Se considera aceptable.**

En cuanto a los medios materiales y humanos, son adecuados a las obras a ejecutar. **Se considera aceptable.**

Por lo que respecta a la coherencia de la programación temporal de las distintas unidades de obra en vinculación con los recursos asignados, **se considera insuficiente.**

Lo que finalmente, calculando la media aritmética de los tres apartados, tal y como indica el Pliego, supone una valoración media de 0,70.

Con lo que, para este apartado, tenemos el siguiente cuadro de valoración parcial:

nº orden Plica	LICITADOR	2. CRONOGRAMA ACTIVIDADES (0-5 puntos)							
		Planificación temporal		Medios materiales y humanos		Coherencia		VALORACIÓN MEDIA	PUNTOS
		Valoración		Valoración		Valoración			
1	LOZOYA	Excelente	1,00	Aceptable	0,70	Sobresaliente	0,95	0,88	4,42
2	OPAIN	Suficiente	0,50	Aceptable	0,70	Insuficiente	0,25	0,48	2,42
3	AM ALONSO	Excelente	1,00	Aceptable	0,70	Sobresaliente	0,95	0,88	4,42
4	ENTORNO	Excelente	1,00	Notable	0,85	Sobresaliente	0,95	0,93	4,67
5	GYOCIVIL	Aceptable	0,70	Aceptable	0,70	Aceptable	0,70	0,70	3,50
6	UTE URVIOS-PROFORMA	Aceptable	0,70	Aceptable	0,70	Aceptable	0,70	0,70	3,50

3. FUNCIONALIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LAS OBRAS, VIARIO Y LOCALES AFECTADOS DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS (0-10 PUNTOS).

Según se estable en el Pliego, se asignará la máxima puntuación a la proposición más completa, que deberá incluir para su valoración estos apartados:

- Descripción de la obra, diagnóstico y evaluación de las afecciones que produce.
- Medidas propuestas y organización de la funcionalidad y accesibilidad del entorno de actuación para reducir el impacto por la obra.

Se deberá detallar de manera gráfica y escrita las distintas fases de ejecución de la obra, de manera que se mantenga el funcionamiento, total o parcial, del viario y accesos.



De igual forma el licitador deberá describir de forma esquemática el emplazamiento de la maquinaria y de los posibles acopios a la obra, describiendo las afecciones al dominio público y al mobiliario urbano. Se deberá detallar expresamente las afecciones y protecciones previstas al patrimonio arbóreo y a las zonas ajardinadas.

Será objeto de valoración las medidas que se proponen para velar por la seguridad de las personas que trabajan en las obras, así como de los usuarios del mismo, en el trascurso de la duración de la obra.

La valoración se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas en su conjunto. Se asignará la calificación, de cada uno de los apartados, en 7 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos.

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

Se calificará cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplicará por la valoración máxima del criterio y de esto modo se obtendrá la puntuación de cada licitador.

- A. CNES. LOZOYA** hace una descripción pormenorizada de las obras a realizar, analizando las afecciones generadas por la propia naturaleza de las obras en relación con las vías de comunicación, al barrio en general (colegios, farmacias, hoteles, etc...), a las líneas de transporte, al dominio público, al patrimonio arqueológico, a servicios urbanos, etc...). **Se considera excelente.**

Incluye un “plan de movilidad” para cada fase de obra propuesta en el que organiza la obra para maximizar funcionalidad y accesibilidad del entorno de actuación y reducir el impacto por la obra. **Se considera excelente.**

Lo que finalmente, calculando la media aritmética de los tres apartados, tal y como indica el Pliego, supone una valoración media de 1,00.

- B. OPAIN**, describe la obra de un modo generalista, **considerándose insuficiente.**

En cuanto a las medidas propuestas y organización de la funcionalidad y accesibilidad del entorno de actuación para reducir el impacto por la obra, propone soluciones generalistas, no ajustadas a la realidad de las obras, **considerándose insuficiente.**

Lo que finalmente, calculando la media aritmética de los tres apartados, tal y como indica el Pliego, supone una valoración media de 0,25.



- C. **AM ALONSO** hace una descripción pormenorizada de las obras a realizar, analizando las afecciones generadas por la propia naturaleza de las obras en relación con la movilidad peatonal, la movilidad del tráfico rodado, los servicios afectados, el patrimonio arqueológico, el medio ambiente, el mobiliario urbano y jardinería y la seguridad de las personas. **Se considera excelente.**

Igualmente propone una serie de medidas para maximizar funcionalidad y accesibilidad del entorno de actuación y reducir el impacto por la obra. **Se considera excelente.**

Lo que finalmente, calculando la media aritmética de los tres apartados, tal y como indica el Pliego, supone una valoración media de 1,00.

- D. **ENTORNO** hace una descripción muy somera de la obra, el diagnóstico y la evaluación de las afecciones que produce. **Se considera suficiente.**

En cuanto a las medidas propuestas y organización de la funcionalidad y accesibilidad del entorno de actuación para reducir el impacto por la obra, centra el estudio en medidas medioambientales generalistas. **Se considera suficiente.**

Lo que finalmente, calculando la media aritmética de los tres apartados, tal y como indica el Pliego, supone una valoración media de 0,50.

- E. **GYOCIVIL** hace una descripción de la obra, y un diagnóstico y evaluación de las afecciones que produce que no hace referencia al diagnóstico y evaluación de las afecciones que produce. **Se considera insuficiente.**

En cuanto a las medidas propuestas y organización de la funcionalidad y accesibilidad del entorno de actuación para reducir el impacto por la obra, centra el estudio en medidas medioambientales generalistas. **Se considera insuficiente.**

Lo que finalmente, calculando la media aritmética de los tres apartados, tal y como indica el Pliego, supone una valoración media de 0,25.

- F. **UTE URVIOS-PROFORMA** con la propuesta de ejecución de la calle Comercio, entre Zocodover y la plaza de las Cuatro Calles en dos fases (calzada primero y aceras después), así como la propia plaza y Hombre de Palo hasta Nuncio Viejo en otra dos con el mismo criterio de actuación, rompe la permeabilidad al tráfico rodado del Casco Histórico pues hace inviable el paso de mercancías a través de este eje, impidiendo el paso de este tipo de vehículos y generando unas mayores afecciones que incluso las previstas en proyecto. **Se considera insuficiente.**

En cuanto a las medidas propuestas y organización de la funcionalidad y accesibilidad del entorno de actuación para reducir el impacto por la obra, propone soluciones generalistas, no ajustadas a la realidad de las obras, aun haciendo mención a ellas en ocasiones, **considerándose insuficiente.**

Lo que finalmente, calculando la media aritmética de los tres apartados, tal y como indica el Pliego, supone una valoración media de 0,25.

Con lo que, para este apartado, tenemos el siguiente cuadro de valoración parcial:



nº orden Plica	LICITADOR	3. FUNCIONALIDAD Y ACCESIBILIDAD (0-10 puntos)					
		Descripción, diagnóstico y afecciones		Medidas propuestas		VALORACIÓN MEDIA	PUNTOS
		Valoración		Valoración			
1	LOZOYA	Excelente	1,00	Excelente	1,00	1,00	10,00
2	OPAIN	Insuficiente	0,25	Insuficiente	0,25	0,25	2,50
3	AM ALONSO	Excelente	1,00	Excelente	1,00	1,00	10,00
4	ENTORNO	Suficiente	0,50	Suficiente	0,50	0,50	5,00
5	GYOCIVIL	Insuficiente	0,25	Insuficiente	0,25	0,25	2,50
6	UTE URVIOS-PROFORMA	Insuficiente	0,25	Insuficiente	0,25	0,25	2,50

4. VALORACIÓN FINAL

La puntuación final obtenida por cada licitador es la siguiente:

Empresa	1. Justificación documental y estudio del proyecto (0-10 puntos)	2. Cronograma de actividades (0-5 puntos)	3. Funcionalidad y accesibilidad (0-10 puntos)	Puntos totales
LOZOYA	10,00	4,42	10,00	24,42
OPAIN	0,00	2,42	2,50	4,92
AM ALONSO	10,00	4,42	10,00	24,42
ENTORNO	9,50	4,67	5,00	19,17
GYOCIVIL	2,50	3,50	2,50	8,50
UTE URVIOS-PROFORMA	0,00	3,50	2,50	6,00

A la vista de la valoración conseguida por cada uno de los licitadores, y teniendo en cuenta que el PCAP establece que **“para proceder a la valoración de los criterios objetivos, el licitador deberá haber obtenido un mínimo de 12,50 puntos en los criterios evaluables en base a juicios de valor. En caso contrario dicha oferta será desestimada”**, se propone desestimar las ofertas de las empresas OPAIN (OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.), GYOCIVIL (GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.) y UTE URVIOS-PROFORMA.

Toledo, 29 de octubre de 2020

El Jefe de Sección de Obras, Circulación y Transportes
(firmado digitalmente)

Fdo.: Manuel A. Martínez Martínez

SERVICIO DE CONTRATACIÓN